

PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO
“CONVOCATORIA a BECA SEGUNDO SEMESTRE 2025”

COLOMBIA – PERÚ – MÉXICO - CHILE

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. A continuación, se presenta la **XVI Convocatoria para el segundo periodo académico 2025**.

La plataforma ofrece la oportunidad de realizar **intercambios estudiantiles y académicos** en las siguientes modalidades.

- Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior, en modalidades de carreras Técnicas y Tecnológicas.
- Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior
- Estudiantes Doctorado
- Profesores/as Universitarios/as invitados/as
- Investigadores/as

1. ÁREAS DEL PROGRAMA

- a) Administración Pública
- b) Ciencias Políticas
- c) Comercio Internacional
- d) Economía
- e) Finanzas
- f) Ingenierías
- g) Innovación, Ciencia y Tecnología
- h) Medio ambiente y cambio climático
- i) Negocios y Relaciones Internacionales
- j) Turismo (gastronomía y otros relacionados)

(*) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente Convocatoria

Las carreras de pregrado de la Universidad de Los Lagos que pueden participar en esta convocatoria son:

1. Contador Público y Auditor
2. Administración Pública
3. Ingeniería Comercial
4. Ingeniería Ambiental
5. Ingeniería Civil en Informática
6. Ingeniería Civil Industrial
7. Ingeniería Civil
8. Ingeniería Civil Eléctrica
9. Ingeniería en Alimentos
10. Ingeniería en Acuicultura sostenible
11. Ingeniería en Informática para Técnicos Nivel Superior



- 12 Ingeniería en Administración de Empresas para Técnicos Nivel Superior
- 13 Técnico Universitario en Informática
- 14 Técnico Universitario en Administración de Empresas

2. DURACIÓN DE LAS BECAS

a) Estudiantes de Pregrado de Institutos en Educación Superior,

Tendrán duración máxima de 1 periodo académico (máximo 6 meses)

- El becario debe cursar y acreditar un mínimo de cuatro materias, para carreras de dos años o más de duración.
- Aprobar un mínimo del 75% de los cursos inscritos.
- La Carta de Aceptación de la Universidad receptora debe contener de manera explícita, las fechas de realización de la estadía (inicio y término).
- Las becas sólo podrán otorgarse a los alumnos regulares que acrediten haber aprobado al menos el 50% de su carrera al momento de postulación en la institución de origen.
- El promedio mínimo de postulación es **5,0 (cinco cero décimas)**.
- Los estudiantes sólo podrán ser beneficiados por una sola vez a través de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

b) Estudiantes de Doctorado, investigadores y profesores

- Periodo mínimo de 03 semanas, máximo 6 meses, se deberá realizar con base en el calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de Doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de postgrado en la Universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar **PLAN DE TRABAJO** avalado por el investigador tutor en la Universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los Profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado para ello deberán presentar un **PROGRAMA DE TRABAJO CON LAS MATERIAS QUE DICTARÁN**, el nivel y deberán dar al menos 4 horas a la semana si son programas de pregrado y al menos 3 horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los Investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un **PLAN DE TRABAJO** con los detalles de la investigación a realizar.

- Todos los profesionales en movilidad académica deberán presentar un informe del trabajo realizado en el país que otorga la beca, en coherencia con el plan de trabajo que presentó en su postulación.

NOTA: Cada nacional interesado sólo podrá aplicar a las Becas desde su país de origen. No se aceptarán postulaciones de ciudadano que se encuentren en su país de origen y que no sean parte de una IES (Institución de Educación Superior) del mismo.



3. VIGENCIA Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2025

ETAPAS	FECHAS
Cierre de Convocatoria	30 de mayo de 2025
Publicación seleccionados en web y redes sociales de la Alianza del Pacífico 2025	17 de julio de 2025

4. BENEFICIOS

1.1 Beneficio de la Beca, se recomienda revisar el [Anexo N°6 AQUÍ](#) de esta Convocatoria

a) MENSUALIDAD

PAÍS	MODALIDAD	MONTO EN MONEDA NACIONAL
COLOMBIA	Pregrado Formación Técnica/Tecnológica	\$1.950.000.- pesos colombianos
	Doctorado, investigadores y profesores invitados	\$2.447.000.- pesos colombianos
MÉXICO	Pregrado Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización UMA en pesos mexicanos
	Doctorado, investigadores y profesores	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización UMA en pesos mexicanos
PERÚ	Pregrado Formación Técnica/Tecnológica	\$2.384.- Soles
	Doctorado, investigadores y profesores	\$3.375- Soles

Nota: El pago de la beca se realiza conforme al calendario establecido y modalidad que establezca cada punto focal.

- ***Es importante precisar que, todos los seleccionados deberán contar de manera preventiva con los recursos suficientes para su mantención durante el primer mes de la movilidad y conforme a lo señalado en el anexo N°1, por cada País receptor y que forma parte de esta Convocatoria.***
- ***Se recomienda a las personas interesadas (estudiantes y académicos) informarse de la realidad económica, social y cultural de cada país, las características de la Universidad a la que están postulando.***

b) Seguro

Se proveerá un Seguro de Salud para emergencias de salud y vida, que beneficia al becario/a por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la Beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre preexistencias.

- Los becarios deben cumplir con las normas sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno del país de destino, desde su llegada y durante el tiempo de permanencia.



- En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esta convocatoria y que sean seleccionadas deberán considerar un seguro internacional complementario al que adquieren los puntos focales, que asegure su atención para controles médicos y eventual parto.
- El estado de embarazo y post-parto no exime los compromisos adquiridos a raíz de esta beca.
- El Gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño o niña, entre otros aspectos cotidianos.

Nota:

- Quienes postulen deberán verificar los requerimientos del Seguro de Gastos Médicos, que cada Universidad o Institución académica exige. Lo anterior, por cuanto las condiciones varían y determinan en algunos casos la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.
- La Universidad de Los Lagos solicitará como requisito obligatorio para autorizar la salida del Becario Estudiante, la contratación de una Póliza de Seguro Médico Internacional de Salud, que debe cubrir gastos por repatriación sanitaria en caso de fallecimiento.

c) Transporte

Se recomienda que usted revise el [Anexo N° 7 AQUÍ](#) que se refiere a los trámites para viajar a los países de destino.

- El transporte internacional se otorgará de ida y regreso desde la ciudad de origen o el aeropuerto más cercano y hasta la ciudad de estudios del país donde se hará efectiva la Beca, al aeropuerto más cercano a la institución educativa de destino. al que postula. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica, que incluye el traslado nacional.
- El Punto Focal del país receptor asume los costos de los pasajes, los cuales deberán incluir una maleta de 23 kilos, a nivel internacional y nacional conforme las fechas de intercambio señaladas en las cartas de aceptación y/o invitación de la Institución Académica receptora, presentadas al momento de postular a esta Beca. Para mayores detalles ver [Anexo N° 6 AQUÍ](#) referido al procedimiento de subvenciones de pasajes.

Nota:

- En el caso de México y Colombia los traslados nacionales pueden ser en transporte aéreo o terrestre, según corresponda

Los puntos focales no realizarán cambios, ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje, o por pérdida de vuelos atribuibles a eventos de fuerza mayor o condiciones de las aerolíneas; de tal manera que estos gastos y/o penalizaciones serán de cargo y responsabilidad de cada becario.

4.2 BENEFICIOS OTORGADOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas/matrículas/pensiones/certificaciones) de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación



Superior de origen y la Institución de Educación Superior de destino. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para quien es titular de la Beca de movilidad académica Alianza del Pacífico.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL BECARIO, ENTRE ELLOS:

- Gastos incurridos para obtención de pasaporte o por requerimiento de trámites migratorios.
- Gastos por viaje a la Embajada o Consulado más cercano para la expedición de la visa.
- Gastos para cumplir las normas sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno del país de destino.
- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino:
- Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino, lugar al que el Becario debe presentarse a inicio de su beca para el registro correspondiente.
- Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la Beca.
- Costos de incorporación y revalidación de estudios.
- Gastos asociados a su manutención mientras se generan los estipendios respectivos por cada punto focal. Ver [Anexo N°6 AQUÍ](#) con la información de cada país para conocer los tiempos establecidos.

5. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior definidas por cada país en la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que estas deben tener Convenios previamente con Instituciones de los demás países y encontrarse en programas presenciales o mixtos de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Así mismo los interesados deberán postular a las carreras relacionadas a las áreas prioritarias detalladas anteriormente, ver [Anexo N°8 AQUÍ](#)

UNIVERSIDADES EN CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

En COLOMBIA

	Nombre Universidad
1	Universidad Pontificia Bolivariana
2	Universidad de Ciencias Aplicadas – UDCA
3	Universidad Santo Tomás, Bogotá
4	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
5	Universidad Minuto de Dios
6	Universidad de Santander
7	Universidad Antonio Nariño
8	Universidad Católica de Manizales
9	Universidad de la Costa
10	Universidad Boyacá



En MÉXICO:

	Nombre Universidad
1	Universidad Autónoma de Querétaro
2	Universidad Autónoma de San Luís Potosí
3	Universidad Autónoma de Sinaloa
4	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
5	Universidad Autónoma del Chiguagua
6	Universidad de Colima
7	Universidad Autónoma de Guerrero
8	Universidad Autónoma de Chiapas
9	Universidad de Guanajuato
10	Universidad Autónoma de Baja California
11	Universidad de Guadalajara
12	Universidad Cristóbal Colón
13	Instituto Tecnológico de Querétaro
14	Universidad Tecnológica de Tecamalchaco
15	Universidad Tecnológica de Tula-Tepejil
16	Benemérita Autónoma de Puebla
17	Universidad Autónoma de Querétaro
18	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
9	Centro de investigación y docencia Económica
20	Instituto Politécnico Nacional
21	Universidad Autónoma de Guadalajara
22	Universidad Iberoamericana Ciudad de México

En PERÚ:

	Nombre Universidad
1	Universidad Nacional Agraria La Molina
2	Universidad Nacional de San Cristóbal de Guamanga
3	Universidad Nacional Agraria de la Selva
4	Universidad Tecnológica del Perú
5	Universidad ESAN
6	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
7	Universidad Nacional de Piura
8	Universidad Nacional del Altiplano
9	Universidad Peruana Cayetano Heredia
10	Universidad Peruana Unión
11	Universidad Privada Antenor Orrego
12	Universidad Señor de Sipan S.A.C

Notas:

- Sólo se recibirán candidatos que apliquen a estas instituciones y a las áreas de estudio indicadas en la presente convocatoria y que debidamente informe la Universidad receptora en la Carta de Aceptación del postulante.
- Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y aceptación, para los estudiantes de Pregrado, en sus diferentes modalidades, el reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Todas las candidaturas serán recibidas a través del Módulo Único de Postulación designado por los Puntos Focales. Este proceso será responsabilidad exclusiva del candidato, el cual debe leer los procedimientos y requisitos para la postulación, además de comprometerse a revisar la casilla electrónica que se le asigne. La documentación deberá ser verificada por la Dirección de Relaciones Internacionales, a través de su Oficina de Movilidad Estudiantil Internacional.
2. Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener una beca, el o la postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales de acuerdo a la normativa de nuestro país, asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la Beca.
3. Será de responsabilidad del postulante cargar toda su información y documentación requerida, así como conservar los originales, en el caso de que sea requerido por el Punto Focal del país de destino al momento de su llegada.
4. La postulación se realizará a través del **MÓDULO ÚNICO DE POSTULACIÓN** en la página web del PRONABEC (<https://www.pronabec.gob.pe/beca-alianza-del-pacifico/>)

El postulante debe crear una cuenta ingresando su número de Cédula de Identidad (sin puntos ni guiones), la que será su "usuario". Datos personales completos, correo electrónico personal, datos de contacto y clave de acceso.

Se enviará notificación al correo electrónico indicado por el postulante o su representante para la verificación de su cuenta.

El usuario y la clave de acceso habilita al postulante a firmar electrónicamente los documentos que conforman el expediente virtual, y acceder al buzón electrónico del SIBEC donde recibirá todas las comunicaciones del concurso. El postulante se hace responsable de revisar periódicamente el buzón electrónico de SIBEC durante la vigencia del concurso.

Así también el postulante debe registrar en el Módulo de Postulación el país donde desarrollará la movilidad estudiantil o académica, la modalidad de la Beca a la cual postula y otra información requerida relacionada a los requisitos de postulación como, por ejemplo:

- ✓ Institución Educativa Superior elegible
- ✓ Carrera o Programa matriculado
- ✓ Datos de la Universidad receptora

Así como cargar todos los documentos de postulación obligatorios. En esta fase no se presentan documentos físicos.

Cuando el postulante termina de registrar la información y adjuntar los documentos solicitados, el módulo de Postulación muestra el expediente virtual completo a fin de que el postulante valide su postulación mediante firma electrónica generada por el Módulo de Postulación, lo que genera el estado de "Registro Completo" de la postulación. El expediente es enviado al Buzón Electrónico del postulante como comprobante de recepción de su postulación.

Los datos expresados en el expediente de Postulación tienen carácter de Declaración Jurada, por lo que en caso de falsedad, el postulante asume las consecuencias jurídicas administrativas, civiles y penales correspondientes.

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
01	Ser ciudadano de Chile, Colombia, México o Perú	Registro del Número de Pasaporte y documento oficial de identidad del país de origen.

02	<p>Contar con aceptación definitiva de la IES de Destino</p>	<p>Modalidad I <i>Carta de aceptación definitiva de la IES de Destino</i></p> <p>Nombre del programa académico (el cual debe estar inmerso dentro de las áreas del Programa), facultad y sede en el que cursará la estancia de movilidad. Fecha de inicio y finalización del periodo académico 2025-2.</p> <p>Materias a cursar o declaración expresa de cubrir el mínimo requerido (mínimo 4 materias). Declaración expresa de no contemplar costo académico en el marco de su convenio (Matrículas, pensiones o mensualidades por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior receptora).</p> <p>No aplica el intercambio estudiantil para la realización de prácticas preprofesionales y profesionales según el reglamento de cada país.</p> <p>Modalidad II <i>Carta de la IES de destino indicando la carrera perteneciente a las áreas del programa, con las fechas de inicio y termino de la estadía, que contenga:</i></p> <p><u>Doctorado:</u> Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02 el cual debe estar validado por el investigador responsable.</p> <p><u>Investigadores:</u> Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable. Deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02.</p> <p><u>Docentes invitados:</u> Se debe indicar la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario y consignar el número de horas de enseñanza a la semana</p>
		<p>considerando que se deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana, si son clases en programas de postgrado en general.</p>



03	Acreditar permiso para ausentarse por el tiempo que dura la beca y convalidación de estudios	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de postulación de la IES de origen</i></p> <p>Interés de la IES de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.</p> <p>Indicación de que el postulante se ha matriculado en la institución educativa de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.</p> <p>Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la institución educativa de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a docentes e investigadores como beneficiarios de esta beca</p>
04	Acreditar vínculo académico o laboral con la IES de Origen	<p>Para Modalidad I <i>Certificado o constancia académica de Matricula</i></p> <p>La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2025-1 (Régimen semestral) o 2025 (Régimen Anual)</p> <p>Para Modalidad II <u>Doctorado:</u> <i>Certificado o constancia académica de Matricula</i></p> <p>La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2025-1 (Régimen semestral) o 2024 (Régimen Anual)</p> <p><u>Investigadores y Docentes Invitados:</u></p> <p><i>Contrato laboral o constancia de pertenencia a la IES de Origen</i></p> <p>Se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma.</p>
05	Acreditar rendimiento académico	<p>Para Modalidad I <i>Certificado de alto rendimiento</i></p>

		<p>Contar con el 50% de la malla curricular cursada y con un promedio mínimo de nota acumulado al último periodo académico culminado o el correspondiente al 2024-2 (Régimen semestral) o 2024 (Régimen Anual) - según la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>País de origen de postulantes</th> <th>Nota mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chile</td> <td>5.0</td> </tr> <tr> <td>Colombia</td> <td>4.0</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>8.5</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>Tercio Superior</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se evalúan postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado</p> <p>Para Modalidad II <i>Diploma del último Grado obtenido</i></p> <p>Copia simple del diploma del último grado de estudios obtenido.</p>	País de origen de postulantes	Nota mínima	Chile	5.0	Colombia	4.0	México	8.5	Perú	Tercio Superior
País de origen de postulantes	Nota mínima											
Chile	5.0											
Colombia	4.0											
México	8.5											
Perú	Tercio Superior											
06	Contar con recomendación académica	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de recomendación académica de la IES de origen</i></p> <p>Presentar una carta de recomendación académica obligatoriamente con fecha de 2025, si cuenta con más cartas deberá unificarlas en un solo archivo.</p>										
07	Estar en buen estado de Salud	<p>Para Modalidades I y II <i>Certificado de Salud</i></p> <p>Debe ser emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico acreditado y habilitado en el país de origen de quien postula.</p>										
08	Motivación para elegir el programa de movilidad estudiantil y académica	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de Motivos</i></p> <p>Documento Anexo N° 03 donde exponga las razones para realizar el intercambio de estudios. Debe usar el formato establecido en las Bases del Concurso</p>										



09	Curriculum Vitae	<p>Para Modalidad I Adjuntar su CV Simple.</p> <p>Para Modalidad II Adjuntar su CV documentado</p>
10	Tener nacionalidad de alguno de los países miembros de la Alianza del Pacífico conforme al ordenamiento jurídico vigente	<p>Para Modalidades I y II</p> <p>Escaneo del Documento Nacional de Identificación vigente, Cedula o equivalente.</p>
11	Pasaporte	<p>Para Modalidades I y II</p> <p>Debe tener vigencia mínima de seis meses, contados a partir de la fecha de culminación del viaje. (Para la fase de <i>postulación de connacionales</i> podrá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a presentar el documento, en caso de ser preseleccionado, en la etapa de <i>Subsanación de Extranjeros</i>)</p>
12	Compromiso de Retorno al país de Origen	<p>Para Modalidades I y II</p> <p><i>Carta de Compromiso de Retorno al país de Origen</i></p> <p>Documento Anexo N° 04 donde se compromete a realizar el retorno al país de origen luego de terminar su pasantía con el formato establecido en las Bases del Concurso</p>
13	Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Postulación	<p>Ficha de Postulación que contiene, entre otros aspectos, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración jurada de veracidad de la información y documentación.• Declaración jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca.• Autorización para ser notificados de manera electrónica en el buzón electrónico que le proporcione la Alianza del Pacífico por intermedio del Pronabec.

IMPORTANTE: Para postular siga las instrucciones según corresponda.



8. PROCESO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La preselección de los candidatos estará a cargo del punto focal del país de origen de los postulantes. Una vez se realice la preselección, el punto focal del país de origen enviará la lista de candidatos al punto focal del país de destino para que realice la selección final de los candidatos, es decir, el punto focal del país de destino será el encargado de realizar la selección final para el otorgamiento de las becas.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- b) Excelencia académica del candidato: "Promedio obtenido"
- c) Criterio de la descentralización de la IES de Destino: "Característica geográfica"
- d) Enfoque diferencial (género y discapacidad): "Condición priorizable"

[DESCARGAR ANEXOS AQUÍ](#)

- Convocatoria en extenso Convocatoria 2-2025 [Beca Alianza del Pacífico AQUÍ](#):
- **Anexo 01:** Ficha de postulación
- **Anexo 02:** Formato del Plan de Trabajo/Actividades
- **Anexo 03:** Descripción de las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica dentro de la Alianza del Pacífico.
- **Anexo 04:** Carta de compromiso de retorno al país
- **Anexo 05:** Formato de Aceptación de la Beca Alianza del Pacífico Convocatoria 2-2025.
- **Anexo 06:** Procedimientos para el otorgamiento de la Subvención para Becarios, en el marco de la Beca Alianza del Pacífico - Por país.
- **Anexo 07:** Consideraciones para Visa y Trámites Migratorios.

Consultas:

Sra. Cecilia Delgado

Coordinadora de Movilidad Internacional / Nacional
Universidad de Los Lagos

[WhatsApp +569 8157 3560](#)